

# La fiscalidad novohispana en el siglo XVII. Fuentes viejas: nuevos enfoques. El caso de San Luis Potosí.

---

*Ponencia para el Congreso Latinoamericano de Historia Económica (C.L.A.D.H.E.) – III.*

*San Carlos de Bariloche, Republica Argentina.*

*Octubre de 2012.*

*Mesa General 14. Sistemas fiscales, finanzas y moneda.*

*Coords. María Paula Parolo y Luis Alvero.*

*Presenta: Sergio Tonatiuh Serrano Hernández.*

*Especialidad en Historia Económica. Facultad de Economía.*

*Universidad Nacional Autónoma de México.*

## 1. Historiografía de la fiscalidad novohispana en el siglo XVII.

El seminal trabajo de Klein y TePaske, titulado *Los ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*<sup>1</sup>, fue publicado en 1986. Basado casi en su totalidad en una fuente conocida como *cartas - cuenta*, tuvo el doble efecto de revolucionar la historia económica colonial de toda la América Hispánica, y de paralizar la búsqueda de fuentes sobre la fiscalidad de la época. Si todo se encontraba ya dicho respecto a las tesorerías, ¿para qué molestarse en buscar dentro de los archivos? No quiero que se tome a mal esta crítica: el trabajo que se encuentra contenido en el libro es monumental. Pero, como toda investigación, se encuentra sujeta a las preguntas realizadas por las personas que elaboraron el proyecto. Es evidente que a los norteamericanos les interesaban los grandes agregados de las colonias españolas, para poder comparar su desempeño en el largo tiempo. En este sentido, no tengo nada que objetar. Las tendencias generales se encuentran perfectamente reflejadas en las series publicadas, y el trabajo a profundidad sobre cualquier otra fuente difícilmente mostrará alguna diferencia en este rubro.

El problema acontece cuando se cambia la escala de análisis, y nos interesamos, como en esta ponencia, por los fenómenos micro. Los datos de los norteamericanos parecen ser insuficientes, si lo que se quiere es dar una idea de la fiscalidad a este nivel. En el espacio de las regiones, un pequeño error en la transcripción del ramo, puede reflejarse en la sensible respiración de la fiscalidad local, pudiendo llegar a cambiar ciertas tendencias, que si bien carecen de importancia a nivel macro, son significativas en las tesorerías provinciales.

Además, el historiador interesado en la fiscalidad de los siglos XVI y XVII, debe enfrentar la pobre normalización de la información. El problema es notablemente agudo en el caso de los cargos y datas correspondientes a estos siglos; es muy difícil crear sentido a la información de las Cajas Reales, con datos tan dispersos. Este es un problema inherente a la manera en que eran cobrados los impuestos durante el periodo. Al no existir categorías claras en los ramos, la información se podía organizar de maneras diferentes. Las cartas – cuenta de la Caja Real de San Luis Potosí, son claro ejemplo de este hecho: en la *diapositiva I* se puede ver una comparación de los ramos desprendidos del análisis a profundidad de los libros mayores de Real Hacienda, frente a los que aparecen en *Los ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*. En el trabajo de los norteamericanos fueron utilizados un total 109 ramos fiscales; 62 para describir los cargos, mientras que en las datas fueron necesarios 47. Frente a esto, gracias a los libros mayores de Real Hacienda, con sólo 36 ramos he podido categorizar todas las entradas y salidas de dinero en la Caja Real de San Luis Potosí, puesto que se utilizaron 22 ramos para organizar los cargos, y 14 para las datas. ¿Por qué es posible reducir tanto las categorías?

---

<sup>1</sup> KLEIN, Herbert S., John J. TePaske, *Los ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 4.

La *diapositiva II*<sup>2</sup> muestra la carta cuenta, del ciclo fiscal que corre desde el 15 de diciembre de 1644 hasta el 5 de abril del 46. Como se puede apreciar, la letra es difícil de leer. Llama la atención el ramo que señala “El [cargo] de la balería – 933 pesos 3 tomines”. Es un problema categorizar esta entrada de dinero a la Caja Real. Pues bien, en el trabajo de Klein y TePaske, la partida aparece vagamente consignada como *Valería –con v labio-dental-*, lo cual nos hace pensar que este cargo tiene algo que ver con vales. Empero, gracias al libro mayor, es posible establecer el sentido original de la partida.

En 1645, el juez visitador de la Caja Real de San Luis Potosí, Juan Cervantes Casaus, condenó a los fiadores de Alonso Hurtado. De acuerdo a la información contenida en el juicio, este personaje era un fundidor que se había comprometido a entregar las balas de bronce que servirían para la artillería de la Armada de Barlovento. Por este motivo, el 22 de mayo de 1641, había recibido de la Caja Real un total de \$2,000 pesos<sup>3</sup>. Pero Hurtado nunca entregó las balas, dejando sin pertrechos a la Armada en Veracruz. Cuando se despachó a Cervantes Casaus a San Luis, se le encargó que buscara al fundidor o a sus fiadores, para que se restituyese el dinero. Por este motivo, el 11 de noviembre de 1645, Pedro Pérez Sardaneta pagó \$733.375 pesos el 11 de noviembre de 1645, y Antonio Mezcoa \$200. Son los \$933.375 pesos que se exponen en la carta cuenta.

Hace falta sólo un poco de sentido común para clasificar la información. Al ser una partida cobrada por orden de un juez visitador, esto es una condena, y lo he sumado en el ramo *Depósitos y Condenas*. El caso de los fiadores de Alonso Hurtado, sirve de ejemplo para mostrar la manera en que he procedido al ordenar la información fiscal de San Luis Potosí; la partida reportada en la carta cuenta, no tenía que ver con vales, sino con balas. Quien se encargó de vaciar las cartas cuenta de San Luis a la base de datos de los estadounidenses, simple y sencillamente no entendió el sentido de la frase, dando pie a una interpretación poco justa de la información. El problema es que, si sumamos detalles como este, terminamos por entender poca cosa acerca de los ramos pequeños en la fiscalidad local. Es como un teléfono descompuesto, que tiene como consecuencia la dispersión de la información.

Es por situaciones como esta que, sin perder detalle, he utilizado sólo 36 categorías para normalizar la información, cerciorándome de que la información contenida en cada ramo pertenezca verdaderamente a éste. Además, he agrupado los ramos en rubros fiscales, con la finalidad de que las categorías fiscales sean consistentes, sin importar el nivel de agregación. Creo que esta manera de proceder, puede ofrecer una buena panorámica de la información, tanto para los grandes agregados como para las pequeñas cifras. Ahora bien, ¿De dónde proviene esta información y cómo es que ha sido organizada?

---

<sup>2</sup> A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922, 22, foja 599 frente.

<sup>3</sup> A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922, 16, foja 356 frente y vuelta.

## 2. La fuente: los libros mayores de Real Hacienda.

La *diapositiva III* muestra la organización de los libros de Real Hacienda, para el caso potosino durante el siglo XVII. Se puede concluir que la información más detallada de los ingresos y egresos de las tesorerías se encontraba en los *libros manuales y particulares*. Era a partir de éstos que se conformaba el *libro común de la Caja*. Pero ya en este último se omitían ciertos detalles que no eran considerados importantes para efectos de la auditoría que sería realizada por el Tribunal. Por ejemplo, para los impuestos de minería, se agrupaban las entradas de mineral por fecha, perdiendo la información detallada de las personas que llevaban su plata y oro a pagar los emolumentos. El problema no paraba ahí: al momento de elaborar el *libro mayor*, se transcribían únicamente los valores del mineral en un sumario, perdiendo incluso la información de la fecha.

En términos básicos, los *libros mayores* proporcionan el desglose de las cifras contenidas en la *carta cuenta*. Debe notarse que en ellos se vació sólo la información que los Oficiales Reales del Tribunal de Cuentas consideraron importante, para el fenecimiento de las cuentas. Es por esto que, la calidad y cantidad de la información contenida en los mismos, puede variar dependiendo de la Caja Real a que hacen referencia.

Afortunadamente para nosotros, en muchos ramos fiscales, la información contenida por los *libros mayores* presenta menos deficiencias. Por ejemplo, para el caso de los salarios, nos podemos enterar de casi todos los aspectos del ramo: fecha en que se pagó, nombre del Oficial Real, puesto del mismo, etc. La *diapositiva IV<sup>4</sup>* presenta un ejemplo de lo anterior. Por principio de cuentas, nos muestra que existen dos series diferentes dentro del libro mayor; la que reportaron los Oficiales Reales de San Luis Potosí, y la que se encuentra sancionada por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de México.

Por principio de cuentas, debe recordarse que estos libros eran instrumentos para realizar auditorías, y en ellos aparecían todas las partidas reportadas por las personas a cargo de las tesorerías. La función del tribunal era discernir si las partidas habían sido bien cobradas. En caso de que existieran irregularidades, se podían hacer ajustes en los valores, o bien eliminar partidas completas de la cuenta. Para los salarios de 1654 y 1655, se puede ver cómo los \$56.19 pesos pagados al tesorero no fueron admitidos, y por tanto su valor se descontó por completo; en la segunda, tercera y cuarta partidas, se realizaron ajustes porque los Oficiales Reales de San Luis se pagaron en plata, y cobraron el *Rescate*<sup>5</sup> a la caja, situación prohibida por las ordenanzas. En el libro común, se asentó que se pagaron \$2,690.76 pesos, de estos, el tribunal sólo aceptó

---

<sup>4</sup> Nótese que la fecha se encuentra en el siguiente formato: MM/DD/AAAA. Fuentes: 1) Para el libro común, A.G.N., Indiferente Virreinal, 6417, 69, Foja 5 frente – Foja 10 vuelta. 2) Para el libro mayor: A.G.I., Contaduría, Cajas Reales del Reino del Perú, 1814, 2, foja 87 frente a foja 88 vuelta. 2) Data de la Nueva España, 926-B, 3, Foja 96 frente. 3) La Carta – Cuenta se encuentra en: A.G.I., Contaduría, Cajas Reales del Reino del Perú, 1814, 2, 99de la Nueva España, 926-B, 3, Foja 126 frente y vuelta.

<sup>5</sup> Como la plata pasta valía menos que la moneda, se aplicaba una tasa de descuento a las operaciones que eran pagadas mediante metal sin amonedar. A esta diferencia se le llamaba rescate.

\$2,580.64. La diferencia, es decir, los \$110.12 pesos fueron sacados de la carta cuenta, y cobrados a los Oficiales Reales de San Luis como un *Alcance*<sup>6</sup>.

En segundo término, si se pone atención a los valores estipulados por la carta cuenta, se podrá ver que se separaron en dos partidas los salarios cobrados por aquellos que laboraban en la Caja Real. Este es un pequeño ejemplo de lo que acontece en la fiscalidad del siglo XVII: al no estar perfectamente definidas las categorías del gasto, así como del cobro de impuestos, la agregación que se realiza en el sumario final es más que imperfecto. Hace falta sólo un poco de sentido común para saber que la función fiscal ejercida el diez de diciembre de 1654 por el Alguacil de la Caja Real, es un cobro de salario. Al mostrarnos los detalles de la operación, el libro mayor permite más control a la hora de normalizar la información, respecto de la *carta - cuenta*. Esta última sólo nos muestra el valor total de las partidas acumuladas durante el periodo fiscal.

En tercer lugar, la información contenida en el libro mayor, nos permite tener una idea precisa acerca de los personajes que cobraron en la Caja Real; a través de éste, podemos comenzar a ver a los receptores del gasto real, así como también a los individuos que pagaban los impuestos. Esto es completamente imposible mediante las cartas cuenta, que únicamente dan valores totales, y eliminan toda otra información.

Finalmente, podemos ver que las primeras dos partidas del ramo, no corresponden al ciclo fiscal revisado en el libro mayor, puesto que datan de 1651. Esto era común en el manejo de las Cajas Reales. A veces, ciertas partidas que no habían sido revisadas en cuentas anteriores, aparecían en ciclos que no les correspondían. Esta situación nos muestra que el corte de caja, no contiene de manera exclusiva las operaciones a que hace referencia la datación. El libro mayor nos proporciona dataciones precisas para la gran mayoría de los ramos. Esto también nos permite una reconstrucción más adecuada de las diversas series fiscales.

Todo lo anterior, pone en relieve dos asuntos de gran importancia. En primer lugar, el hecho de que podemos encontrar mucha más información en el libro mayor, que en la carta cuenta. La calidad superior de la información contenida en el libro mayor, nos permite observar el comportamiento de diferentes variables, las cuales simplemente desaparecen dentro de la *carta - cuenta*. En segundo término, el valor reportado por la *carta - cuenta*, nos esconde el fenómeno de la corrupción en las Cajas Reales: lo que aparece en estas, son las partidas que ya han pasado por la criba de la auditoría; mientras que el libro mayor contiene la información original. A través de él podemos observar la función de fiscalización ejercida por el Tribunal de Cuentas. El funcionamiento del libro común demuestra que sí existían controles fiscales en el siglo XVII. Tal vez eran ineficaces, pero las auditorías realizadas a las cuentas de los Oficiales Reales nos muestran el funcionamiento de una institución que aplicaba los controles de fiscalización de manera sistemática, y esta fuente es la prueba.

---

<sup>6</sup> El *pliego de alcances* aparece al final de la carta cuenta, y muestra todas las partidas que fueron sacadas de la cuenta oficial. El total era calculado con la finalidad de establecer el balance, y que los oficiales reales pagasen a la caja lo que adeudaban.

Como se puede observar, la problemática que plantea esta fuente al investigador, es la cantidad de información contenida en ella. De esta manera, expongo a continuación, la manera en que procedí para ordenar los datos obtenidos del análisis profundo de los libros mayores de San Luis Potosí.

### 3. El sistema informático.

Con la finalidad de controlar mejor la información comencé a explorar en las técnicas informáticas disponibles para la captura de la información. Aunque el volumen de datos proporcionado por la fuente no puede considerarse muy grande, si se toma en cuenta que en la actualidad hay sistemas informáticos que pueden manejar fácilmente cientos de millones de datos<sup>7</sup>, la verdad es que sí implica un problema serio en términos de manejo de la información.

Lo anterior se debe a que, dependiendo del ramo fiscal que se revise, se pueden obtener datos muy diferentes: mientras en una alcabala tal vez se puede encontrar el tipo de la mercancía que pagó impuestos, así como el lugar de origen y el nombre del mercader que la introdujo en el mercado local; a su vez, un diezmo de plata contiene sólo dos magnitudes expresadas en marcos<sup>8</sup>. Es cierto, además, que existe un patrón general en la información, ya que todo dato fiscal puede ser referenciado de acuerdo a la catalogación del archivo en que se encuentra; la mayoría de ellos tiene un valor asignado en pesos de oro común<sup>9</sup>; las más de las veces los datos se encuentran referidos a una fecha específica. Sin embargo, no se puede hablar precisamente de homogeneidad.

El problema se desprende de la naturaleza misma de los datos: son muy heteróclitos. La razón es que los registros fiscales contienen informaciones de muy diversa naturaleza, dificultando su captura en soluciones informáticas sencillas. Las tablas de datos de Excel pueden ayudar en el vaciado de datos de uno o dos ramos fiscales relativamente sencillos. Pero cuando se intenta capturar el total de la fiscalidad, el software queda rebasado, puesto que la multiplicidad de categorías utilizadas no permite su comparación sencilla. La intrincada relación entre las categorías genera ciertas desventajas en el análisis informático. Por ejemplo, el factor de conversión entre marcos de plata y pesos de oro común no permaneció estable a lo largo del siglo, lo cual hace que no se pueda calcular el total de la producción mineral con una simple multiplicación; se deben introducir condicionales en la solución informática.

---

<sup>7</sup> El sistema informático que he desarrollado contiene alrededor de 26,360 observaciones en el momento en que escribo estas líneas.

<sup>8</sup> En el caso de los impuestos sobre el mineral potosino, cuando menos para el siglo XVII, no existe información de los tributantes, sino que en los libros mayores se vaciaron sumarios de las cantidades diezmadadas día por día en la Caja Real. El registro del diezmo normalmente es una magnitud correspondiente a la gruesa (total del mineral diezclado) y los impuestos (mineral retenido por la fiscalidad).

<sup>9</sup> Esta además es una de las características de la fiscalidad novohispana: el patrón peso de oro común se encuentra en todos los ramos fiscales, siendo rara la ocasión en que se utilizan reales o maravedís para llevar las cuentas de la Real Hacienda.

Se puede argumentar que una tabla bien puede resolver todos estos inconvenientes, en mayor o menor medida. Sin embargo, el mayor problema es su limitada capacidad de generar información a partir de los datos. Pongo aquí un ejemplo: en el desarrollo de la investigación me di cuenta que había ciertos actores que participaban como contribuyentes en diversos ramos fiscales, y como investigador me interesaba conocer a detalle las operaciones realizadas por estos grandes contribuyentes. En mi tabla de datos, la cuestión era buscar el nombre de los actores en cada uno de los ramos fiscales del cargo. Al existir al menos trece ramos fiscales que contienen nombres de personajes, la búsqueda debía hacerse sobre las trece tablas. Es cierto, esto puede resolverse con un script simple en Excel. Empero, hay un problema subyacente de normalización de la información. Quien haya trabajado con fuentes coloniales lo conoce muy bien: los nombres de los personajes son anotados de diversas maneras, pues al no existir reglas estrictas de ortografía en la época, a veces se cambian las letras de los nombres y apellidos<sup>10</sup>. Es muy frecuente que se inserten preposiciones como *de* o *y* entre el nombre de pila y el apellido. Finalmente, algunos personajes, de acuerdo a su estatus social, pueden utilizar un *Don* al principio de su nombre. De esta manera, buscar un simple nombre en los trece ramos fiscales del cargo, puede significar todo un reto. No niego que todo esto se puede hacer en una tabla de datos, pero el tiempo que se consume es grande, y además es precisamente este tipo de operaciones repetitivas en donde los ordenadores pueden ser utilizados con mejores resultados.

Debo reconocer que el carácter lacunario, así como la mediocre calidad de la información en los impuestos mineros, me llevaron a explorar formas de generar meta-información a partir de los datos: al capturar el diezmo y el quinto potosinos, los oficiales reales del tribunal mayor de cuentas de la Nueva España, desecharon fechas y nombres, legando únicamente las magnitudes que componían el total tributado en un periodo fiscal dado. Al desconocer el nombre de los mineros que aportaron su diezmo, así como la fecha exacta de la tributación, me sentí obligado a comparar los impuestos mineros con el total de la masa fiscal (tanto entradas de dinero como erogaciones), con la finalidad de encontrar tendencias generales. Empero, comparar dos series significa tener dos conjuntos semejantes en magnitudes y tiempo, para identificar tanto sus similitudes como sus diferencias. La información capturada en las tablas de datos simplemente no reunía estos requisitos.

La solución informática la encontré en el *sistema relacional de base de datos*<sup>11</sup>. Una base de datos relacional utiliza un identificador para cada registro en las tablas de datos, vinculando mediante conectores lógicos la información de diferentes tablas. La gran ventaja que se obtiene sobre las tablas de datos planas, es que la información debe normalizarse, lo cual permite mayor control sobre los datos. Por sobre todo esto, las bases de datos relacionales permiten acceder a los registros utilizando ópticas diferentes, de acuerdo a la tabla en que se posicione el usuario.

---

<sup>10</sup> Como ejemplo, el apellido Isasi se puede encontrar escrito de diversas maneras: Ysasi, Yssasi, Ysassi, Isassi, etc.

<sup>11</sup> El modelo de Bases de Datos Relacionales fue propuesto en 1969 por Codd, aunque su aplicación real en informática debió esperar hasta 1995. DUBOIS, Paul, *MySQL, fourth edition*, E.U.A., Addison – Wesley Professional, 2008.

La problemática a enfrentar, sin embargo, es que una solución de este tipo debe ser construida desde abajo: hay que programar la estructura de la información, los algoritmos para introducir datos, y la interfaz gráfica. La información debe ser modelada cuidadosamente, utilizando un acercamiento de *ensayo y error* para resolver los problemas concretos del sistema informático. El acercamiento que utilicé a la hora de diseñar el sistema fue dividir la información en categorías generales, las cuales eran contenidas a lo largo de los ramos fiscales.

La *diapositiva V*, muestra la estructura básica del *Sistema de Información Histórica*. En esta se pueden observar las categorías que organizan el sistema: personajes, lugares, mercancías, fechas, etc. Con la finalidad de ubicar a los grandes contribuyentes a la fiscalidad de San Luis Potosí, formé una tabla que almacena únicamente los nombres de los personajes<sup>12</sup>. Además, escribí pequeños programas que permiten búsquedas en la base de datos, eliminando los registros dobles. En el caso de los personajes, realicé un programa que, desde los ramos fiscales, busca en la tabla de personajes por el nombre tecleado, y determina si existe o no en la base de datos, agregando el identificador del personaje al registro desde el que se ejecutó el programa<sup>13</sup>. El resultado es que el número del personaje es único, y su identificador aparecerá en todos los registros de los ramos fiscales en que operó el contribuyente. Si la base de datos se ve desde la tabla de personajes, se encontrará un sumario de todas las operaciones que realizó el contribuyente, tanto cargos como datas. En el próximo párrafo se presenta un ejemplo de esta manera de ordenar los datos: todas las operaciones realizadas por el personaje son mostradas, y al final se hace un sumario de su valor en pesos de oro común. Se puede observar que el corte realizado a los datos es transversal y longitudinal a la vez: se listan cantidades de diversos ramos fiscales, permitiendo conocer la trayectoria del personaje a lo largo de los años. Este es precisamente el tipo de operaciones que una base de datos relacional puede ejecutar gracias a la normalización de la información, y a un motor de búsqueda estructurado.

Se debe agregar que la información así acumulada y ordenada de manera coherente puede ser utilizada de maneras muy diversas. En otro ejemplo, mostrado en el siguiente párrafo, he desarrollado un acercamiento a los sistemas de información geográfica<sup>14</sup>.

Debo señalar que una de las ambiciones de este proyecto<sup>15</sup>, es que la información capturada pueda ser utilizada más allá de la presente investigación: la gran diversidad de datos permite que numerosos problemas puedan ser abordados a partir de la información fiscal. Creo que la información debe ser puesta al servicio de los investigadores que se interesen por el pasado colonial. Mediante este tipo de esfuerzos, en la sistematización de los datos, se puede coadyuvar al desarrollo de investigaciones en diversos rubros,

---

<sup>12</sup> Ver anexo *b. Estructura básica del Sistema de Información*.

<sup>13</sup> En el anexo *c. Programa de FileMaker para buscar un personaje y asignarle un registro*, se encuentra el código del programa informático.

<sup>14</sup> Un sistema de información geográfica, o GIS, requiere de una base de datos relacional y un software que permita representar esa información de manera geográfica. Una solución comercial muy común es *ArcGis* desarrollado por *Environmental Systems Research Institute*. WERNECKE, Josie, *Geographic visualization for the web*, E.U.A., Pearson Education, 2009.

<sup>15</sup> El proyecto se titula *Sistema de Información Histórica (S.I.H.)*.



notablemente, historia social e historia cultural. Es por ello que la base de datos que he desarrollado se encontrará disponible para su consulta a través de internet en un tiempo no muy lejano<sup>16</sup>.

Finalmente, el desarrollo del herramental informático, así como su utilización en el caso específico potosino, es un desafío para los colonialistas hispanoamericanos: si se puede obtener tanta información de una Caja Real tan pequeña como la de San Luis, es justo preguntarse cuántos datos pueden desprenderse del análisis a profundidad de tesorerías como la de la Ciudad de México y Lima, así como las Cajas Reales de Potosí, Guadalajara, Buenos Aires y Zacatecas. Las herramientas se encuentran construidas, ahora es necesario que existan investigadores interesados en trabajar sobre las fuentes; un esfuerzo de esa magnitud requiere, necesariamente, de trabajo en equipo.

No me extenderé más sobre este tema. En realidad, la aplicación informática aquí realizada podría ser otra ponencia en forma. Sólo quiero mostrar la manera en que he procedido para capturar y normalizar la información contenida en la fuente.

#### 4. La fiscalidad potosina en el siglo XVII, vista a través de los libros mayores.

##### i. El cargo.

En términos absolutos, la Caja Real de San Luis Potosí, durante el periodo de análisis, reporta un total de \$5,990,781.06 pesos de oro común recaudados. Recordemos que aquí se encuentran contabilizados sólo 65.4 años de fiscalidad. Pues bien, este dato nos arroja que un promedio de \$91,619.86 pesos eran recaudados por año en esta caja. Para la tesorería zacatecana, el promedio se ubica en los \$247,282.01 pesos anuales; la caja potosina equivalía a poco más de un tercio respecto a la Zacatecana. En conclusión, la de San Luis no fue, cuando menos durante este periodo, la tesorería más importante del territorio novohispano. Su funcionamiento es modesto, si es comprada con las de categorías superiores. Sin embargo, está fuera de duda que fue una fuente constante de recursos para la Real Hacienda. ¿Cuáles eran los rubros cobrados en San Luis Potosí?

Como lo muestra la *diapositiva VI*<sup>17</sup>, los ingresos de la Caja Real de San Luis Potosí, durante el siglo XVII, dependieron casi exclusivamente de la producción mineral desarrollada en el territorio aledaño. Un contundente 92% de los ingresos procedía de esa actividad productiva. En este punto, la fiscalidad potosina tal vez no sea tan diferente a la de otras zonas mineras de la Nueva España, donde también los impuestos

---

<sup>16</sup> Una primera versión de la base de datos puede consultarse en el sitio: <http://sih.homedns.org>. Sin embargo, al encontrarse el servidor en mi casa, no puedo garantizar el acceso las 24 horas del día.

<sup>17</sup> Valores obtenidos mediante la agregación de los Libros Mayores de la Caja Real de San Luis Potosí en el siglo XVII: 1) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922. A.G.I. 2) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales del Reino del Perú, 1814. 3) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923-A. 4) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923-B. Se han eliminado todas las existencias, con la finalidad de no inflar artificialmente las cuentas.

sobre la actividad minera, representaban la mayor cantidad de los ingresos. Por lo demás, el gran agregado indica que la fiscalidad potosina en el siglo XVII era bastante simple en su funcionamiento: la Caja Real gravaba básicamente la producción mineral; los demás rubros apenas tienen importancia en el gran agregado.

Empero, la información proporcionada por ramos pequeños es muy interesante. La *media anata*, que debía ser pagada por todos aquellos que ostentasen oficios nombrados por el rey, recaudó en total \$20,275.66 pesos. El promedio anual es de sólo \$310.03 pesos. Creo que el aspecto más importante de este impuesto es que el libro mayor capturó información de carácter espacial, ya que todos los funcionarios del distrito fiscal, debían acudir a San Luis Potosí, con la finalidad de realizar los pagos. En la *diapositiva VII*<sup>18</sup> muestro el mapa donde he vaciado los datos proporcionados por la media anata. En éste se puede observar la manera en que se estructuraba el cobro de ésta. Las líneas que he dibujado señalan la existencia de un vínculo entre los dos puntos que son tocados por su vértice<sup>19</sup>. La red generada de esta manera, nos permite encontrar ciertos patrones de organización en el cobro del impuesto: casi todas las poblaciones que pagaron media anata, se encuentran hacia el oriente de San Luis Potosí. La frontera impositiva se encuentra delineada por el eje San Francisco – San Luis Potosí – San Sebastián. A partir de éste, se abre la territorialidad en que era pagado el impuesto.

Según se puede observar en el mapa, existen cuatro agrupaciones, de acuerdo a la distancia respectiva de las poblaciones que tributaron en la Caja Real de San Luis Potosí. En primer lugar, los poblados a una distancia máxima de veinte kilómetros, en que se encuentran comprendidos Pozos, La Pila y Cerro de San Pedro. A una distancia máxima de 48 km, siguen Santa María, San Francisco, y Armadillo. En tercer término, las poblaciones como Gallinas, San Sebastián y Río Verde, las cuales se encontraban comprendidas a un máximo de 108 km. Finalmente, el Jaumave, a 222 km de distancia respecto de la tesorería potosina. Estas divisiones forman medios círculos casi concéntricos a la Ciudad de San Luis.

La segunda variable que he utilizado en el mapa, es la frecuencia. Por ésta entiendo el número de veces que, dentro de la Caja Real de San Luis Potosí, se pagó una media anata correspondiente a cada una de las doce poblaciones que en el ramo aparecen. Es cierto que hubiese podido utilizar, en su lugar, el valor del impuesto recabado, pero creo que este caso en particular, la intensidad de los contactos es más significativa que las cantidades medidas en pesos. Aunque uno se encuentra tentado a pensar que, mientras más lejana la población, menos frecuentes son los contactos, esto no era verdad para la media anata potosina, que muestra una distribución bastante pareja de los datos, si no se toma en cuenta la relación reflexiva.

---

<sup>18</sup> Información de la Media Anata: **Ibidem**.

<sup>19</sup> Esta manera de representar los contactos entre los participantes de una relación, es conocida como Análisis Teoría de Redes Sociales (A.R.S.). Es un lenguaje que ha sido tomado de la geometría, con aplicaciones en diversos ámbitos de las ciencias sociales. Ver, por ejemplo: MENDIETA, Jorge, Gil y Samuel Schmidt (coords.), *Análisis de redes: aplicaciones en ciencias sociales*, México, U.N.A.M., 2002. También, IBARRA, Antonio, y Guillermina del Valle Pavón (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVI a XIX*, México, U.N.A.M. – Instituto Mora, 2007.

Como muestra la tabla I en la *diapositiva VIII* La frecuencia más alta la tiene la tercera categoría, aunque sólo se contabilizaron tres partidas más que respecto a la primera. En el medio, el valor de los vínculos no es tan fuerte, aunque sí aporta una cantidad significativa de contactos. El caso del Jaumave, como se puede apreciar, es bastante excéntrico. Todos estos datos nos muestran que la recaudación de este impuesto, comprendía un radio de acción de unos cien kilómetros, en una especie de abanico que tenía como vértice San Luis Potosí, y se abría desde Río Verde, principal eje que estructuraba la recaudación hacia el interior del espacio potosino, culminando por el norte en San Sebastián.

Empero, la verdadera importancia de la media anata, es que nos muestra la extensión real de la alcaldía mayor, porque la mayoría de los oficios que debieron pagar el impuesto (fuera de la ciudad de San Luis) fueron Tenientes de Alcalde Mayor. En términos institucionales, la alcaldía mayor de San Luis potosí ejercía control directo sobre las poblaciones, a través de funcionarios nombrados directamente en la capital local. En este sentido, como se puede ver en la tabla II de la *diapositiva VIII*, el Teniente de Alcalde Mayor de Cerro de San Pedro fue el que más contribuyó a la media anata. En primer lugar, porque los beneficios en este real de minas se calculaban mayores que en las demás poblaciones, por lo cual la erogación de media anata era más costosa. En segundo lugar, porque hubo muchos nombramientos; los alcaldes de San Luis querían tener siempre un representante en las importantes minas de San Pedro.

Se puede observar que hubo un pago significativo de Tenientes dentro de la misma ciudad de San Luis Potosí, lo cual muestra que los Alcaldes no siempre gobernaron directamente: ya sea porque hacían ausencia de la población, o bien porque ostentaban el título de manera interina. En tercer lugar aparece el Real de Pozos, población cercana a la capital potosina, y en la cual se asentaban importantes haciendas de beneficio minero. En cuarto término aparece Río Verde, zona de producción agrícola para el mercado potosino, junto con Santa María, Gallinas, Armadillo y San Francisco. Finalmente, sorprende encontrar en la lista a San Sebastián, puesto que esta población, cuando menos nominalmente, pertenecía a la alcaldía mayor de Charcas, aunque el doce de febrero de 1664, Juan Fernández Castro pagó en la Caja Real de San Luis, una media anata por haber sido designado teniente de alcalde mayor de San Sebastián del Agua del Venado.

La media anata es un buen ejemplo de que la información desprendida de fuentes fiscales, puede ser utilizada para enterarnos de muchas facetas de la vida económica y social de un territorio: es cierto que el impuesto no significó, durante el periodo de análisis, cantidades espectaculares de dinero. Su importancia, sin embargo, no se encuentra en el volumen del impuesto, sino en su función a nivel institucional. El pago de la media anata debía hacerse en metal amonedado, y en la época, no cualquiera podía darse el lujo de poseer monedas. Además, la información proporcionada por ésta, es interesante a nivel social: el pago de medias anatas por cargos honoríficos, y puestos en el ayuntamiento, sirve para ubicar a personajes con importancia en el orden económico. La media anata es de los pocos ramos que se cobraron sin excepción a lo largo de todo el periodo; en los libros mayores, se encuentra perfectamente fechada. Gracias a estas

características, la serie obtenida por el cobro de la media anata, puede ser convertida en una interesante herramienta de comparación, con los otros ramos fiscales.

## ii. La data.

El aspecto fiscal de la Real Hacienda novohispana, que menos atención ha recibido por parte de los historiadores, es el gasto. Creo que en los últimos veinte años hemos aprendido mucho acerca de los ingresos, pero no hemos avanzado tanto en el aspecto de las datas. La principal problemática a superar, como siempre, es la pobre normalización de la información. En el caso novohispano, nos topamos además con el funcionamiento de la tesorería central: las cajas reales provinciales, debían remitir a México, los excedentes de su saldo, una vez que habían liquidado los gastos de la administración local. Esto genera un gran problema a la hora de evaluar el gasto de la Real Hacienda, porque podemos incurrir fácilmente en la duplicación de las cuentas.

En la *diapositiva IX*<sup>20</sup> se muestran los rubros fiscales en que se agruparon los ramos ejercidos por la Caja Real de San Luis Potosí. Es cierto que las remisiones a la tesorería central, absorben prácticamente todo el gasto de la caja potosina: un total de \$5,354,705.98 pesos, fueron enviados a la Ciudad de México; el 91% de la data. Esto también nos muestra que sólo fueron gastados en San Luis, \$528,948.61 pesos. El promedio anual ronda los \$8,087.9 pesos. La cifra tal vez no sea espectacular, sin embargo, estos estipendios ayudaron a la estructuración del espacio económico local, porque significaron valores que recircularon en San Luis y territorios aledaños.

De acuerdo a las ordenanzas de las Caja Reales provinciales, los metales en pasta procedentes de los impuestos mineros, debían ser enviados en especie a la tesorería central. Los ramos cobrados en moneda, como las alcabalas y la media anata, debían satisfacer la operación corriente de la misma, pagando de ahí los gastos de operación. Cuando menos en teoría, la moneda se incorporaba en un ciclo de circulación, el cual beneficiaba a la economía local. Dada la crónica escasez de metales amonedados en los espacios periféricos a las grandes rutas comerciales<sup>21</sup>, una inyección constante de buena moneda, no puede ser desestimada como nimia.

Por cuestiones de tiempo, sólo hablaré de un ramo fiscal: el *situado*. Es estos datos se encuentran registrados dos grandes procesos de colonización y conquista ocurridos en el siglo XVII. En primer lugar, el gasto que se ejerció en el pago de los soldados que fueron enviados a Manila. Veinte compañías militares, recibieron fondos en la Caja Real de San Luis Potosí a lo largo del periodo estudiado. La caja erogó un total

---

<sup>20</sup> Data de la Caja Real de San Luis Potosí, durante el siglo XVII: 1) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922. A.G.I. 2) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales del Reino del Perú, 1814. 3) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923-A. 4) A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923-B. Se han eliminado todas las existencias, con la finalidad de no inflar artificialmente las cuentas.

<sup>21</sup> ROMANO, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica – El colegio de México, 1998,

de \$9,957 pesos, para cubrir las soldadas de los militares que partieron hacia las Filipinas. Las compañías se formaban bajo el mando de algún capitán nombrado directamente por el virrey en la Ciudad de México, el cual recorría las poblaciones en busca de soldados<sup>22</sup>. Si los pobladores se enrolaban en la compañía, recibían pago en la tesorería potosina por el valor de los viáticos hacia el puerto de Acapulco, desde donde los soldados se embarcaban con rumbo a las islas<sup>23</sup>.

En segundo lugar, tenemos los gastos realizados por la colonización del noreste novohispano. El reino de Nuevo León, fue el principal beneficiado del ramo. Esta situación, nos demuestra que la colonización y pacificación de este espacio fue apoyada financieramente desde San Luis Potosí. El gasto más alto registrado es el que se envió a Monterrey, con un valor de \$47,304.52 pesos, los cuales se pagaron en sólo dos exhibiciones. El importe corresponde a la mitad del salario que se debía al gobernador Martín Zavala, por casi 34 años de trabajo<sup>24</sup>. La otra parte le fue pagada en la Caja Real de Zacatecas. Los gastos realizados en Cerralvo y Cadereyta, se destinaron a los conventos franciscanos que ahí operaban, por

---

<sup>22</sup> Por ejemplo, del capitán Cristóbal Bonilla Mañozca, se informa en la Caja Real que el 26 de marzo de 1648 recibió un total de 79 pesos 6 tomines y 10 granos: “Los 11 pesos 2 tomines 5 granos de ellos, por el sueldo de 7 días que sirvió de capitán de infantería de la gente que condujo y levanto en el pueblo de San Luis Potosí para Filipinas, que corrieron desde cinco de marzo de 1648 que constó por testimonio haber [en]arbolado bandera, hasta 12 del dicho, que se reformó en virtud de mandamiento del virrey conde de Salvatierra, de veintinueve de febrero del dicho año... 50 pesos de la bandera y 11 pesos 4 tomines 5 granos del pifaro y dos a tambores a razón de 15 pesos cada mes, hecho el cómputo por el sueldo de un soldado por el dicho tiempo” A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922, 25, Foja 710 frente.

<sup>23</sup> El situado potosino ha dejado información acerca de las personas que se enrolaron para servir en las islas Filipinas. Aunque se tiene registro de ocho prisioneros que fueron enviados forzados al campo de Manila (A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 922, 25, De Foja 710 vuelta a Foja 711 frente), la mayoría de las compañías se conformaron con voluntarios. La fuente no posee información acerca de todos los personajes que cobraron soldada en la Caja Real, pues en algunas ocasiones sólo se conservó el nombre del capitán que formó la compañía. Empero, se encuentran ejemplos como el siguiente: “Cristóbal Martínez, hijo del mismo [Cristóbal Martínez el Viejo], natural de la dicha ciudad de San Luis, de edad de catorce años, espigado con una señal de herida sobre la ceja derecha y otras dos en los dos dedos pulgares de las manos, el cual habiendo recibido de primera paga y socorros 26 pesos 7 tomines 6 granos en 19 del dicho febrero [de 1658] por orden y requisitorio del capitán Bernardo Pérez de Aspiricueta, en virtud de declaraciones del dicho capitán Ignacio de Buitrón a su alférez y sargento, se le borró la plaza a este soldado por ser enfermo de mal de corazón y otros accidentes, y volvió a la Real Caja la cantidad que había recibido,” A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923 - A, 1, De Foja 34 vuelta a Foja 35 frente. Aunque no se puede determinar una edad promedio para los soldados que partieron a Filipinas en el periodo estudiado, por las lagunas de la información, sí se puede afirmar que, en general, eran menores a los veinte años.

<sup>24</sup> “A Don Martin de Zavala, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León 22,300 pesos 5 tomines 3 granos de oro común en Reales ... que hubo de haber en virtud del mandamiento del virrey conde de Baños de 21 de marzo de 1661. Refrendado del escribano real Pedro Velásquez de la Cadena, en que mandó a oficiales reales de Zacatecas ajustasen todo lo que se le estaba debiendo al dicho gobernador de los 2,000 pesos de minas ensayados que Su Majestad le señaló de sueldo en cada un año por tal gobernador, desde [el] día que tomó posesión, hasta fin de junio de 1665, constando lo que líquidamente se le debía por esta razón. La mitad de ello se le pagase en la Real Caja de Zacatecas, y la otra mitad en la Caja de San Luis de cualquiera dinero de Hacienda Real que fuese a su cargo, en 2 años, el de 1661 y 1662 por mitad. En cada uno de lo que se le debía y tocara pagar a cada Caja de las referidas. Como consta de dicho mandamiento y para la justificación de ello, de una certificación de Oficiales Reales de Zacatecas de 16 de julio de dicho año de 1661, en que consta así mismo haber tomado el dicho Don Martin de Zavala posesión de gobierno en 24 de agosto del año pasado de 1626, [y] de haberle servido hasta fin de julio de 1660, que fueron 33 años 342 días a razón de 2,000 pesos de minas que por su titulo se le señalaron al año que importaron 112,291 pesos 3 tomines 6 granos en Reales, y de ellos se bajaron 23,088 pesos 6 tomines 4 granos en Reales, los 18,378 pesos 5 tomines 2 granos que recibió procedido de Penas de cámara y gastos de justicia, causadas en su gobierno desde que tomo posesión hasta 13 de abril de 1657. Y los 4,810 pesos 1 tomín 2 granos por 5,000 pesos de plata que en 4 de noviembre de 1641 se le dieron prestados en aquella Real Caja por mandamiento del virrey duque de Alburquerque (digo) de Escalona, de suerte que se le debían de resto de dichos salarios líquidos 89,202 pesos 5 tomines 2 granos se le hubieron de pagar de la Real Caja de Zacatecas en los dichos dos años por mitad, y la otra en la de San Luis, también por mitad. Y consta por la certificación haber pagado a la parte del dicho gobernador el día de su fecha en dicha Caja de Zacatecas otros 22,300 pesos 5 tomines 3 granos en plata a 4 tomines menos de su ley.” A.G.I., Contaduría, Cajas Reales de la Nueva España, 923 - A, 5, Foja 193 frente y vuelta.

concepto de limosna. Son gastos ejercidos en virtud del Real Patronato. Los he considerado dentro del situado, aunque pueden ser reubicados en otro ramo.

Además, aparecen en el situado, los pagos que se hicieron a los soldados del presidio ubicado en San Francisco de los Tejas, en 1693 y 1694: son los esfuerzos realizados para la colonización de Texas a finales del siglo XVII, relatada por Carlos de Sigüenza y Góngora en su *Relación de la provincia de Tejas*<sup>25</sup>. También se encuentran los envíos realizados al Fuerte en Sinaloa, así como una compañía militar que partió hacia La Habana en 1628, con la finalidad de resguardar a la flota. Es posible referenciar en un mapa la estructura de la red. El resultado se puede ver en la *diapositiva X*. Además, los datos que nos da como resultado el tabulado de la *diapositiva XI*. Lo primero que llama la atención son las diferencias estructurales del gasto. Por un lado, tenemos que los envíos a Nuevo León son pocos pero cuantiosos, mientras que los de Filipinas son muchos pero febles. Esto tiene que ver con el tipo de ayudas que se daban en la Caja Real: un soldado ganaba mucho menos dinero que el gobernador de Nuevo León. También hay diferencias de orden temporal. El pago de soldados a Filipinas decrece a medida que avanza el siglo de la depresión, mientras que los gastos de la colonización del norte van tomando más importancia mientras más se acerca el siglo de las luces. El culmen de este proceso, lamentablemente no se puede observar en la información que aquí presento, porque fue con la expedición de Escandón hacia 1748.

Las conexiones de la Caja Real potosina, se extendían desde la Habana, hasta Manila, y desde San Luis hasta el presidio de San Francisco de los Tejas. El dinero recaudado por esta tesorería surcó dos océanos, y también fue importante en la colonización del norte lejano de la Nueva España. En 1786 se reorganizó el espacio novohispano, con la creación de las intendencias; la de San Luis Potosí abarcaba el territorio neoleonés, neosantanderino y tejano. Se puede comenzar a comprender el porqué de dicha división a la luz de los datos fiscales: el dinero de San Luis se movilizaba hacia el noreste, creando cierta dependencia fiscal en los territorios ya señalados. Habrá, sin embargo, que contrastar esta hipótesis con la información fiscal del siglo XVIII. Lo cierto es que, a la luz de los datos proporcionados por la Caja Real de San Luis Potosí, podemos observar que la función de la fiscalidad provincial no sólo era concentrar valores para enviarlos a la Caja Central: el gasto de las tesorerías estructuraba espacios económicos. Las Cajas Reales, en cuanto instituciones, modificaron la manera de entender los territorios.

---

<sup>25</sup> El documento ha sido transcrito por la doctora Brígida von Mentz, y se puede consultar en: <http://www.amoxcalli.org.mx/facsimilarPaleografia.php?id=169>

## 5. La institución: La Real Hacienda durante el siglo XVII.

Concluyo esta ponencia planteando dos reflexiones. En primer lugar, me gustaría subrayar la importancia de la búsqueda de fuentes para enriquecer nuestro conocimiento de la vida económica colonial. La documentación que he utilizado para esta ponencia, es decir los libros mayores de Real Hacienda, es conocida por casi todos los colonialistas hispanoamericanos. Empero, creo que apenas se le ha retomado como fuente primaria en las investigaciones contemporáneas. La razón de esto es que es una fuente compleja: el esfuerzo de normalización implica conocimientos básicos de informática, además de cantidades ingentes de tiempo para realizar el vaciado de los datos. En contrapunto, los resultados son datos que permiten el desarrollo de mejores herramientas para medir el comportamiento de muchas variables económicas.

En la presente ponencia, por razones de tiempo, sólo he expuesto el resultado de mi trabajo sobre dos ramos fiscales. Sin embargo, debo apuntar que la fuente me ha permitido construir series de tiempo para todos los ramos fiscales observados en la Caja Real de San Luis potosí. Gracias a estas herramientas, se puede medir mejor el desarrollo de la economía local a lo largo del siglo XVII. Si esto se puede hacer con la información de una Caja Real tan mediocre como la potosina, me pregunto lo que se puede lograr con la información de las Cajas Reales de Lima y México.

En segundo término, creo que las Cajas Reales provinciales de la Nueva España, exhiben cierta capacidad para estructurar circuitos de metales en pasta y amonedados. El desarrollo de la Caja Real de San Luis Potosí, nos muestra que, a lo largo del periodo colonial, las tesorerías regionales no sólo fungieron como una extensión de la Caja Real central. Su función resultaba muy importante para el desarrollo de la economía regional. Desde este punto de vista, es innegable que la fiscalidad novohispana tenía cierto grado de complejidad, y que sus instituciones impactaban directamente en la vida económica de la colonia.

La *diapositiva XII* muestra la organización de la Monarquía hacia 1650. En la cúspide del organigrama se encontraba el rey Felipe IV, quien gobernaba a través de su valido. Para la época las responsabilidades del gobierno recaían en Luis Méndez de Haro, III<sup>er</sup> Duque de Olivares. A partir de aquí, el gobierno estaba organizado en Consejos, dentro de los cuales participaban figuras notables de la corte madrileña, y gran número de secretarios. El Consejo que se encargaba del gobierno de la Nueva España, y de casi todas las colonias ultramarinas, era el de Indias. Dentro de éste, la parte fiscal era controlada desde la Contaduría General de Indias.

Es preciso hacer notar que, desde el principio de la conquista española, la Caja Real de México funcionó como órgano central de la fiscalidad novohispana: la mayoría de los ingresos obtenidos por el Real Fisco en las diversas Cajas, eran concentrados en la Ciudad de México. A partir de allí, el dinero, la plata y

el oro eran enviados a los *situados*<sup>26</sup> en el Caribe, o bien partían rumbo a Sevilla mediante la flota que cada año surcaba el atlántico. Esta centralización se reforzó de manera superlativa cuando, en 1605, el Consejo de Indias creó un órgano de fiscalización intermedio, entre éste y las diversas Cajas Reales, llamado Tribunal de Cuentas de la Nueva España<sup>27</sup>.

El Tribunal dependía directamente de la Contaduría General de Indias. Se encargaba de controlar los diversos distritos fiscales de la Nueva España, mediante el envío de visitadores a las Cajas. Su principal función era establecer responsabilidades, en el caso de que existiesen faltantes en alguna de las tesorerías establecidas a lo largo de la Nueva España. Además, el Tribunal de Cuentas, remitía la papelería con los balances de toda la fiscalidad colonial, hacia el archivo del Consejo de Indias.

Permítaseme notar, que se pueden encontrar diferencias entre el organigrama aquí presentado, y el que se puede ver en el importante trabajo de Luis Jáuregui sobre la Real Hacienda<sup>28</sup>. Creo que el Dr. Jáuregui, en este punto, apreció la estructura de la Real Hacienda en el siglo XVII, inspirado por las críticas lanzadas a la administración de los Austrias, desde la palestra Borbona. El punto central de esta visión es la anarquía fiscal: para los reformadores españoles de mediados del Siglo de las Luces, el periodo de administración anterior significó una verdadera debacle de la Real Hacienda. La culpabilidad de esta situación recaía en todos los niveles de la administración novohispana; desde el virrey, pasando por alcaldes mayores y corregidores, hasta los alguaciles y escribanos.

De esta manera, el arrendamiento de las rentas, la displicencia en el gasto, y la venta de puestos, son los principales culpables de un desempeño bastante mediocre, por parte de la institución encargada de recabar los impuestos en Nueva España. Además, algunas preeminencias sobre el cobro de impuestos no eran claras, situación que desencadenó conflictos entre los Oficiales Reales, Alcaldes Mayores, Corregidores y Gobernadores. La recaudación de tributos y alcabalas fue, en particular, fuente de constantes pugnas a lo largo del siglo XVII<sup>29</sup>.

A final de cuentas, la venalidad de los administradores, convirtió las rentas de la Real Hacienda en botín de las élites locales. De acuerdo a un testigo de la época, el contador Francisco de Castro y Mampaso, esto acontecía "...porque algunos ministros de Vuestra Majestad tienen por mejor en esta tierra el dejar

---

<sup>26</sup> El situado era una herramienta fiscal que permitía el financiamiento de la estructura burocrática y militar del imperio en zonas que no tenían los suficientes recursos para hacerlo. En el caso de la Nueva España, durante el siglo XVII, el situado se utilizó mayoritariamente en la defensa del caribe, aunque no hay que olvidar la importante cantidad de dinero que fue utilizada en la conquista de las Filipinas, y los estipendios hechos en el norte novohispano.

<sup>27</sup> "Felipe III en Burgos a 24 de agosto de 1605. Ordenanza I de contaduría. Estatuimos, y mandamos, que para la buena administración, cuenta y cobro de nuestra Real hazienda haya en los Reynos, y Provincias de las Indias tres tribunales de Contadores, que tomen las cuentas de las rentas, derechos, que a Nos pertenecen aquellos Reynos, y Señoríos a todas y qualesquier personas en cuyo poder hubiere entrado, y entrare hazienda nuestra, los quales estén, y residan, uno en la ciudad de los Reyes en la provincia del Perú: otro en la de Santa Fé, del Nuevo Reyno de la Granada: y otro en la de México, de la Nueva España..." *Recopilación de las leyes de las Indias*, Libro 8, Título I., Ley I.

<sup>28</sup> JÁUREGUI, Luis, *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes. 1786 - 1821*, México, U.N.A.M., 1999, p. 36.

<sup>29</sup> Para más información sobre el despacho de las Cajas Reales, ver la introducción de la monumental obra: FONSECA, Fabián y Carlos Urrutia, *Historia General de Real Hacienda*, México, Vicente G. Torres, 1845, Tomo I.



perder su Real Jurisdicción, que la gracia de sus amigos...”<sup>30</sup> Este señalamiento nos debe poner en guardia: si la venalidad de los oficiales reales era grande, entonces nuestros datos estarán viciados de origen.

No niego, de ninguna manera, que la situación de financiera del imperio fuese bastante precaria a lo largo del XVII, lo cual llevó a la relajación de casi todos los controles fiscales. Empero, creo que la Real Hacienda de esta centuria tiene ciertas particularidades, que no han sido analizadas por la historiografía contemporánea, siempre observando el *siglo de la depresión* a través del tamiz legado por la Ilustración. Es hora de retornar al archivo, permitiendo que las fuentes de primera mano nos ayuden a formar una idea más completa del diecisiete.

Un ejemplo de lo anterior: al trazar el vínculo central de la colonia a través del Virrey, se pasa por alto el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de México. Esta institución tenía cierta autonomía respecto del Virrey y la Audiencia, puesto que dependía directamente de la Junta de Hacienda de Indias, posteriormente llamada Contaduría General de Indias, y ésta a su vez formaba parte del Consejo de Indias. En mi opinión, este es el contacto que permite comprender la relación de la hacienda novohispana con la metrópoli en el siglo XVII; no por nada, casi todos los libros mayores de la Real Hacienda novohispana, se guardan todavía el día de hoy en el fondo *Contaduría* del Archivo General de Indias.

Como señala Carlos Marichal<sup>31</sup>, existen tres niveles de articulación de la Real Hacienda novohispana: el local, el intracolonial y el intercolonial. Para comprender el desempeño de la institución, es necesario tener muy en cuenta la manera en que funcionaban las transferencias de los recursos; eran los contactos entre estos tres niveles, los que determinaban el desempeño fiscal de la colonia. Precisamente, el trabajo sobre los libros mayores de Real Hacienda nos permite entender de mejor manera la interacción ente los niveles de operación de la fiscalidad hispánica en el siglo XVII.

---

<sup>30</sup> A.G.I., Gobierno, Audiencia de México, 373, Foja 1 frente.

<sup>31</sup> “...en el caso de la monarquía universal del antiguo régimen español se debe prestar más atención al funcionamiento de su sistema en tres niveles de la administración de las finanzas imperiales: 1) de entrada, el principio básico y secular (aplicado desde el siglo XVI) era que la mayor parte posible de gastos debería cubrirse in situ con ingresos tributarios locales, recolectados a escala regional y acumulados en una caja real local; 2) Sin embargo, cuando una tesorería local producía un superávit fiscal, este normalmente se transfería a otras cajas regionales (tesorerías regionales) o a la caja matriz en México; 3) Pero estos envíos no estaban necesariamente limitados al virreinato, también se embarcaban fondos al exterior, a diferentes puntos del imperio, incluyendo a la propia metrópoli” MARICHAL, Carlos, *El sistema fiscal del México colonial, 1750 – 1810* en *Penuria sin fin: Historia de los impuestos en México siglos XVII – XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 38 – 39.

## 6. Bibliografía

- Dubois, P. (2008). *MySQL, fourth edition*. E.U.A.: Addison – Wesley Professional.
- Fonseca, F., & Urrutia, C. (1845). *Historia General de Real Hacienda*. México, D.F.: Vicente G. Torres.
- Gil Mendieta, J., & Schmidt, S. (2002.). *Análisis de redes: aplicaciones en ciencias sociales*. México, D.F.: U.N.A.M.
- Ibarra, A., & Del Valle, G. (2007). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español*. México, D.F.: U.N.A.M. – Instituto Mora.
- Jáuregui, L. (1999). *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes. 1786 - 1821*. México, D.F.: U.N.A.M.
- Klein, H. S., & TePaske, J. J. (1986). *Los ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*. México, D.F.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- León Pinelo, A., & Solórzano Pereira, J. (1680). *Recopilación de las leyes de las indias*. Madrid, España.
- Marichal, C. (2005). El sistema fiscal del México colonial, 1750 – 1810. En L. Jáuregui, & L. Aboites, *Penuria sin fin: Historia de los impuestos en México siglos XVII – XX*. (págs. 37 - 78). México, D.F.: Instituto Mora, 2005.
- Romano, R. (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica – El colegio de México.
- Wernecke, J. (2009). *Geographic visualization for the web*. E.U.A.: Pearson Education.